



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 602

(30.11.2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.039- 2015 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS ELEMENTOS TERAPEUTICOS Y DISPOSITIVOS PARA HEMODINAMIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 los estudios de conveniencia y oportunidad fueron elaborados por la entidad, para adelantar proceso de contratación cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS ELEMENTOS TERAPEUTICOS Y DISPOSITIVOS PARA HEMODINAMIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARCADO

Salud — Calidad — Humanización



160278000

transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. — Colombia



EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

Que el Hospital Militar Central conto con una disponibilidad presupuestal para la ejecución del presente proceso el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLNES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$277.500.000,00) M/CTE**, respaldados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.-14815, Dinámica. NET No.149, de fecha dieciocho (18) de Febrero de dos mil quince (2015), por concepto de: **MATERIALES DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO**, Posición catálogo del gasto A;51-1-1-3 R20, disponibilidad presupuestal desagregada del presupuesto global, equivalente a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.251.995.000,00)** y, expedido por el jefe del área de presupuesto.

Que se publico en SECOP estudio previo, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones el día 18 de Junio de 2015.

Que durante el término para observar al proyecto de pliego de condiciones las empresas CTP MEDICA, RP MEDICAL y WORLD MEDICAL SAS presentaron observaciones frente a las cuales la entidad se manifestó dando respuesta oportuna, mediante formulario de preguntas y respuestas No.001.

Que mediante Acta ordinaria No.173 y Ponencia No.22 del 01 de Julio de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la publicación de los Pliegos de condiciones Definitivos y dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.039/2015**, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.

Que mediante resolución No.496/2015 de fecha 01 de Julio de 2015, el señor Subdirector Administrativo dio apertura al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.039/2015, acto administrativo con el cual se publico los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que la empresa WORLD MEDICAL SAS con Nit.830.065.332-0, manifestó interés de participar en el proceso dentro del término establecido en el cronograma contractual, lo que la habilito para poder presentar oferta.

Que dentro del término establecido en el cronograma para observar al pliego definitivo, ninguna empresa presento observación alguna.

Que el día 13 de Julio de 2015, siendo las 10:00 horas, se realizo cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.039/2015, en el cual presento oferta la empresa WORLD MEDICAL SAS con Nit.830.065.332-0.

Que una vez estudiadas y analizadas la propuesta presentada por el oferente, se emitieron las evaluaciones financiera, económica, jurídica y técnica, las cuales fueron publicadas el día 16 de Julio de 2015 en la pagina se SECOP, en donde se requirió a la empresa WORLD MEDICAL SAS con Nit.830.065.332-0 para que allegara documentos jurídicos susceptibles de ser subsanados para el Grupo 1 (**ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA**), de igual forma se rechazo su oferta (literal 10, numeral 2.10 pliego de condiciones definitivo) para el Grupo 2 (**DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACARDIACOS**) por sobrepasar el precio de referencia del Ítem 6, ya que la adjudicación era por grupo.

Que el oferente allego la documentación requerida, razón por la cual se habilito para continuar proceso de selección para el Grupo 1, por cumplir todos los requisitos solicitados por la entidad. Dichas reevaluaciones se publicaron en la página del SECOP www.contratos.gov.co, el día 22 de Julio de 2015.

Que mediante Acta ordinaria No.198 y Ponencia No.27 del 23 de Julio de 2015, el comité de adquisiciones en uso de sus facultades recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.039/2015, recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto, mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.

Adjudicar proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.039 de 2015 cuyo objeto es SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS **ELEMENTOS TERAPEUTICOS Y DISPOSITIVOS PARA HEMODINAMIA** PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPOEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA, ENMARcado EN LAS NECESIDADES QUE REQUIERE CADA UNO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL CENTRO ASISTENCIAL PARA GARANTIZAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA DE CALIDAD A LOS PACIENTES QUIENES SON EL OBJETIVO PRIMORDIAL DEL HOSPITAL PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR, a la empresa **WORLD MEDICAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS** con NIT.830065332-0, representado legalmente por la señora **NUBIA STÉLLA GAMBOA CASTILLO** identificada con cedula de ciudadanía No.41.738.759 de Bogotá D.C, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000)**, que corresponden al **GRUPO 1 ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA**, por cumplir con los requisitos de orden técnico, jurídico, económico y financiero, solicitados en el presente proceso. Los bienes a contratar se discriminaran a continuación con los valores que el oferente deberá mantener en toda su ejecución contractual. (Las demás especificaciones técnicas adicionales requeridas, se incluirán de conformidad a lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo y la oferta):

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



GRUPO 1 ELEMENTOS TERAPEUTICOS DE HEMODINAMIA PRESUPUESTO \$100.000.000				VALOR OFERTADO		
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VR. UNIT. SIN IVA	IVA 16% (SI APLICA)	VR. UNIT. TOTAL CON IVA
1	1186220170	KIT ANGIOPLASTIA	UNIDAD	185.000	29.600	214.600
2	1186220330	BALON DE ANGIOPLASTIA	UNIDAD	384.000	0	384.000
3	1186220700	STENT CONVENCIONAL	UNIDAD	461.000	0	461.000
4	1186220899	STENT MEDICADO	UNIDAD	1.836.500	0	1.836.500
5	1186220055	BALON MEDICADO	UNIDAD	1.760.000	0	1.760.000
6	1186220132	CATETER DE ASPIRACION DE TROMBO	UNIDAD	1.480.000	0	1.480.000
				\$6.106.500	\$29.600	\$6.136.100

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la elaboración del contrato, correspondiente de la presente adjudicación a la oficina Asesora Jurídica del Hospital Militar Central, con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Contratación Pública, de conformidad con el pliego de condiciones y la oferta presentada por el oferente.

ARTICULO TERCERO Declarar Desierto el Grupo 2 (DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACARDIACOS), por lo mencionado en los considerandos del presente acto administrativo.

GRUPO 2 DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACARDIACOS PRESUPUESTO \$177.500.000			
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	1186220012	OCLUSORES DE DUCTUS	UNIDAD
2	1186220024	SISTEMAS DE LIBERACION PARA OCLUSORES DE DUCTUS	UNIDAD
3	1186220912	DISPOSITIVO CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	UNIDAD
4	1186220392	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	UNIDAD
5	1186220393	BALON DE MEDICION PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERAURICULAR	UNIDAD
6	1186220394	GUIA AMPLATZ DE INTERCAMBIO	UNIDAD
7	1186220395	PLNTILLA DE MEDICION	UNIDAD
8	1186220396	DISPOSITIVO PARA CIERRE DE FORAMEN OVAL PERMEABLE PFO	UNIDAD
9	1186220397	DISPOSITIVOS PARA CIERRE DE CIA MULTIFRESNADA	UNIDAD

10	1186220401	DISPOSITIVO CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR MEMBRANOSO, MUSCULAR Y MUSCULAR PDST INFARTO	UNIDAD
11	1186220402	SISTEMA DE LIBERACION DE DISPOSITIVO DE CIERRE DE COMUNICACIÓN INTERVENTRICULAR	UNIDAD
12	1186220403	GUIA SUPER STIFF PARA USO DE CIERRE DE DEFECTO DE TABIQUE INTERVENTRICULAR	UNIDAD

ARTICULO CUARTO. Ordenar que con el presupuesto no comprometido en el presente proceso de selección correspondiente al Grupo 2 (DISPOSITIVOS OCLUSORES DE DEFECTOS INTRA Y EXTRACARDIACOS) declarado desierto, por valor de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$177.500.000), se inicie nuevo proceso de contratación.

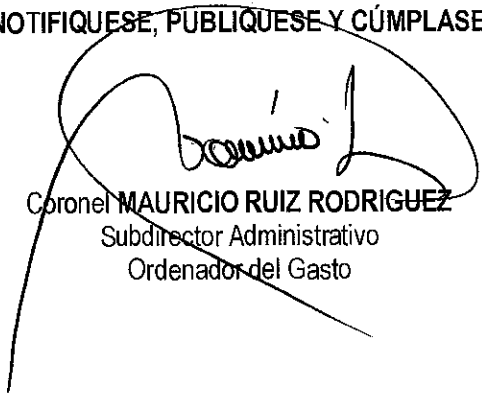
ARTICULO QUINTO. Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO SEXTO. Contra el artículo primero Resolución no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO. Contra el artículo tercero procede recurso de reposición de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Coronel **MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**
Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Aprobó:


Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

"Salud – Calidad – Humanización"



PROPIEDAD
FRENTE A TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Continuación Resolución N°

6 0 2

de fecha

HOJA

6

30 JUL. 2015

Reviso:

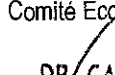

DR. Germán Parrado
Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Angel Obando C.
Área Planeación y Selección

Elaboró:


Abogada. Paula Andrea Álvarez D.
Comité Jurídico Evaluador


Economista. Ramon Bueno
Comité Económico Evaluador


DR. CARLOS ANDRES CARVAJAL
Dr. Carlos Andres Carvajal
CARDIOLOGO INTERVENCIONISTA
Comité Técnico Evaluador
R.M. 75373922

"Salud - Calidad - Humanización"



MinDefensa

PROTECCIÓN
FLEXITODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia

